



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

La Sra. Concejala Delegada de Comercio en resolución de fecha 15 de febrero de 2019, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores de El Parral durante la festividad de «El Curpillós» el día 21 de junio de 2019.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 10/2019 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en las calles Bernardino Obregón, paseo de Comendadores y paseo de la Universidad, el día 21 de junio de 2019.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento de adjudicación: Sorteo.

b) Selección del puesto adjudicado se realizará en dos fases:

1.ª – Sorteo público del orden de selección, que tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Comercio el día 12 de junio de 2019 a las 9:30 horas.

2.ª – Selección presencial del puesto, a la que deberán acudir obligatoriamente los adjudicatarios previo pago de la autoliquidación de la tasa, y que tendrá lugar el día 20 de junio de 2019, en el Salón de Actos del Centro Cívico Gamonal Norte (calle José María Codón, 2), en la hora que conste en la citación individual que se publicará en la página web.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: Hasta el día 24 de mayo de 2018.

b) Modalidad de presentación: Instancia formalizada (Anexo I) junto con documentación.



c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presenta la solicitud en el Registro municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

d) Fianza: 30 euros.

En Burgos, a 15 de febrero de 2019.

La Concejala Delegada de Comercio y Consumo,
Carolina Blasco Delgado